



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 30 de Diciembre de 1997.-

Expediente N° 12.183/97 - Ref. 01/97.-

RESOLUCION N° 839/97-FCS

VISTO:

La resolución N° 760-97 a través de la cual se autoriza la realización del Curso de Post-Grado "Capacitación en Evaluación Nutricional Nivel I"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se autorizó la realización del Curso con la característica de ser autofinanciado.

Que la financiación proviene del cobro de aranceles por inscripción.

Que oportunamente se han depositado en Tesorería General los importes correspondientes a la retención para la Universidad.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición por los fondos netos a favor de la Facultad por el ejercicio 1997.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos del Curso de Post-Grado "Capacitación en Evaluación Nutricional Nivel I" por la suma de PESOS: NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 981,75) de acuerdo a la planilla que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Lic. Barbara Gennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud

